ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
23	14	04	2021	03:50 P.M.	11:59 P.M.

CASO 57 – GRUPO GERENCIA CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL – TÚNEL DE LA LÍNEA

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	880-2019
OBJETO	CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".
CONTRATISTA	CONCAY S.A.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL: $160.387.300.739 ADICION 1: $19.551.498.98 VALOR ACTUAL: $ 179.938.799.137 PLAZO INICIAL: 19 MESES - HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 26/03/2020 AL 08/04/2020 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 MODIF. 1: DEL 24/06/2020; MODIF. 2: DEL 17/12/2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	95,67 % (avance fisico) / 93,05 % (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	90,08 % (avance fisico) / 75,06% (avance financiero)

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA

Teniendo en cuenta las necesidad de las actvidades que se deben ejecutar con el contrato de obra, y de acuerdo con lo indicado en el memorando SMA 23419 del 9 de abril de 2020, se hace necesario hacer traslado de recursos de las provisiones de Servicios de Túneles y Gestión Ambiental, Social y Predial al Básico de Obras, así:

	CONDICIONES ACTUALES	SOLICITUD MODIFICACIÓN	NUEVAS CONDICIONES
SUBTOTAL	139.524.145.604	31.371.839.617	170.895.985.221
PROVISIÓN AJUSTES, OBRAS COMPEMENTARIAS	12.135.580.685	- 2.938.345.643	9.197.235.042
PROVISIÓN PARA SERVICIOS DEL TÚNEL	4.500.000.000		4.500.000.000
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO	156.159.726.289	28.433.493.974	184.593.220.263
VALOR IVA	1.098.901.778	215.452.514	1.314.354.292
VALOR OBRAS	157.258.628.067	28.648.946.488	185.907.574.555
PROVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	9.467.810.397		9.467.810.397
VALOR IVA	1.798.883.975	-	1.798.883.975
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	11.266.694.372	-	11.266.694.372
PROVISIÓN AMIGABLES COMPONEDORES	200.000.000		200.000.000
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL	11.000.000.000	- 3.689.832.437	7.310.167.563
PROTOCOLO	212.467.478	391.817.426	604.284.904
IVA PROTOCOLO	1.009.220	-	1.009.220
TOTAL	**179.938.799.137**	**25.350.931.477**	**205.289.730.614**

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$25.350.931.477
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31 de agosto de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la carta presentada por el contratista y la aprobación de la interventoría, se considera viable la solicitud para adición por mayores cantidades de obra, prórroga para la terminación de las actividades y modificación de las partidas de Servicios de Túneles y Gestión Ambiental, Social y al Básico de Obras, con el fin de realizar las actividades de repotenciación en los puentes, atención de sitios críticos y estabilización de taludes y muros de contención.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por el Contratista, y el concepto favorable de la Interventoría sobre dicha solicitud, esta subdirección da viabilidad a lo solicitado basado en las siguientes motivaciones y consideraciones: Con base en el resultado de los diagnósticos, pruebas y ensayos antes mencionados durante la etapa de Estudios y Diseños, se adicionarán y complementarán los diseños disponibles generando mayores cantidades de obra; logrando así presentar las mejores soluciones de Ingeniería para reparar, construir y terminar obras tales con: OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, PUENTE 22 - K38+904,597 - K38+964,49, PUENTE 24 - K40+132,843 - K40+168,843, PUENTE 25 - K40+550,363 - K40+884,233, PUENTE 26A - K41+268,843 - K41+303,843, PUENTE 27 - K41+920,843 - K42+292,233, PUENTE 31 - K43+884,843 - K43+983,871, Complementación a los tratamientos de estabilización del talud Bellavista - La Paloma, y demás sectores del corredor, Talud Cristales (Estribo 1 del Puente 22 El Otobo), MURO 009-8 (K39+980 IZQ) [MURO E. LA VILLA K39+980 MARGEN IZQUIERDO], MURO 011-03 [MURO SALIDA LA LUISA 41+154],

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
23	14	04	2021	03:50 P.M.	11:59 P.M.

		MURO 011-03A [MURO SALIDA LA LUISA 41+290], MURO 009-09-10- 11.1 (K40+100 IZQ), MURO 011-02 (K41+000 DER), y MURO 011-02A (K41+040 IZQ). En razón a lo anteriormente expuesto, fue necesario complementar los diseños de las obras para la conformación y estabilidad la vía y los taludes del corredor, en los cuales se tuvo que recopilar la información geotécnica existente, realizar actividades de exploración de subsuelo y la caracterización geológica, así como también los respectivos análisis geotécnicos de acuerdo a los requerimientos de la normatividad vigente. Todo esto fue desarrollado por los especialistas de contratista y revisado y avalado por el equipo de especialistas de la Interventoría. Fue así como se establecieron las actividades que generaron mayores cantidades de obra, necesarias para garantizar la conformación y estabilidad de la vía y los taludes del corredor, en donde actualmente no se encontraba una subrasante conformada y confinada para construir la calzada en las condiciones que requiere la geometría de la vía diseñada, con el fin de garantizar la estabilidad de todo el tramo.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Felipe Sabogal Ocampo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Hernan Barreto Agudelo -Resolución 1756 del 05 de agosto de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2021, ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $25.350.931.477 Y LA MODIFICACION SOLICITADA EN EL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 58 – GRUPO GERENCIA CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL – TÚNEL DE LA LÍNEA

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		885-2019
OBJETO		CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL KM7+895 Y EL INTERCAMBIADOR AMÉRICAS SEGUNDA CALZADA QUINDIO – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".
CONTRATISTA		CONSORCIO VÍA AMÉRICAS - INTEGRANTES: CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S (40%); AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A SUCURSAL COLOMBIA (30%); ALCA INGENIERIA S.A.S (30%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL: $142.427.070.049 ADICION 1: $26.204.959.724 VALOR ACTUAL: $168.632.029.773 SUSPENSIÓN 1: DEL 26 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2020 PLAZO INICIAL: (19 MESES) HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 MODIF. 1: DEL 17/10/2019; MODIF. 2: DEL 30/12/2019; MODIF. 3: DEL 21/08/2020; MODIF. 4: DEL 15/12/2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92,45 % (avance fisico) / 93,05 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	88,10 % (avance fisico) / 75,60% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Teniendo en cuenta las necesidad de las actvidades que se deben ejecutar con el contrato de obra, y de acuerdo con lo indicado en el memorando SMA 23419 del 9 de abril de 2020, se hace necesario hacer traslado de recursos de las provisiones de Servicios de Túneles, Gestión Ambiental, Social y Predial e Implementación de Protocolo de Bioseguridad al Básico de Obras, así:

	CONDICIONES ACTUALES	SOLICITUD MODIFICACIÓN	NUEVAS CONDICIONES
SUBTOTAL	132.156.815.753	27.847.787.172	160.004.602.925
PROVISIÓN AJUSTES, OBRAS COMPEMENTARIAS	5.856.023.201	3.688.992.494	9.545.015.695
PROVISIÓN PARA SERVICIOS DEL TÚNEL	3.500.000.000	- 1.751.281.037	1.748.718.963
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO	141.512.838.954	29.785.498.629	171.298.337.583
VALOR IVA	1.018.463.614	214.365.331	1.232.828.945
VALOR OBRAS	142.531.302.568	29.999.863.960	172.531.166.528

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
23	14	04	2021	03:50 P.M.	11:59 P.M.

PROVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	10.906.880.012	-	10.906.880.012	
VALOR IVA	2.072.307.202	-	2.072.307.202	
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	12.979.187.214	-	12.979.187.214	
PROVISIÓN AMIGABLES COMPONEDORES	200.000.000	-	200.000.000	
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL	11.000.000.000	- 928.650.578	10.071.349.422	
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO	1.912.644.512	- 4.983.343	1.907.661.169	
IVA PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO	8.895.479	165.914	9.061.393	
TOTAL	**168.632.029.773**	**29.066.395.953**	**197.698.425.726**	

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$29.066.395.953
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31 de agosto de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la carta presentada por el contratista y la aprobación de la interventoría, se considera viable la solicitud para adición por mayores cantidades de obra, prórroga para la terminación de las actividades y modificación de las partidas de Servicios de Túneles, Gestión Ambiental, Social y Predial e Implementación de Protocolo de Bioseguridad al Básico de Obras, con el fin de realizar la actividades de repotenciación en los puentes cortos, atención de sitios críticos, túneles cortos y estabilización de taludes y muros de contención.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por el Contratista, y el concepto favorable de la Interventoría sobre dicha solicitud, esta unidad da viabilidad a la solicitud por las siguientes motivaciones y consideraciones: **1- Repotenciación de los puentes cortos (P7-P8-P9-P10 y P11):** En virtud de las mesas de trabajo y comités de seguimiento efectuados conjuntamente con esta Interventoría y el INVIAS, se evidenció la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra para adelantar la repotenciación de los puentes P7-P8-P9-P10 y P11; no obstante lo anterior, se precisa que, se han venido realizando las actividades de repotenciación necesarias y prioritarias para la puesta en servicio del proyecto, y además, las profundidades necesarias para el desplante de las cimentaciones de los puentes que implican mayores cantidades de obra conforme al balance técnico y financiero realizado por el contratista y puesto en conocimiento de la interventoría, así también, las cantidades asociadas con actividades precedentes, para el aislamiento sísmico de los puentes. **2- Atención a los derrumbes ocurridos por intensas lluvias en los meses de enero y febrero de 2021** 2.1.- Nuevo punto crítico Sector Manzanillo: Con fecha 06 de Enero de 2021 se presentó un primer deslizamiento en el Sector “Manzanillo”, el cual se vio agravado por las intensas lluvias, las cuales provocaron derrumbes continuados en el Sector. Para la estabilización del Sector, el cual no se encontraba considerado en los estudios y diseños iniciales del contrato, se realizó un nuevo diseño de tratamiento del talud, para el cual son necesarias mayores cantidades de obra en los ítems de estabilización, incluidos en la presente solicitud de adición 2.2.- Nuevo punto crítico Sector Montaña Buena: Con fecha 20 de febrero y debido a las intensas lluvias que sobresaturaron el terreno, se presentó un derrumbe en el Sector “Montaña Buena”. Este deslizamiento, requiere de mayores cantidades en los ítems correspondientes para ser estabilizado, además de un plazo adicional, por cuanto afectó la continuidad de los trabajos que se venían ejecutando en Muro 02 y que no podrán ser retomados en cuanto no se resuelva la inestabilidad mencionada **3- Túneles Cortos:** Para la correcta operación del corredor, el aumento de los niveles de seguridad vial y la uniformidad con los túneles en servicio, se requieren mayores cantidades de obra tendientes a mejorar y adecuar la seguridad vial en los túneles. **4- Mayores cantidades de obra en Estabilizaciones de taludes y muros a cielo abierto:** Con resultado del acompañamiento Técnico de las Obras, se ha visto la necesidad de ajustar las cantidades de obra previstas a ejecutar, tanto en las estabilizaciones como en los muros proyectados en las obras a cielo abierto, incluyendo el talud entre Ejes 5 y 6 del puente Yarumo Blanco, el cual sufrió un deslizamiento que requiere de un tratamiento correctivo. Adicionalmente, se incluye en esta solicitud de adición las mayores cantidades de obra necesarias para los trabajos necesarios para la adecuación del acceso a la vía Cartón de Colombia bajo puente 12A, así como la estabilización del Zodme Versalles, con el fin posibilitar su oportuno cierre definitivo, en los términos establecidos en la licencia ambiental.
GESTOR DE PROYECTO	Carlos Felipe Sabogal Ocampo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Hernan Barreto Agudelo - Resolución 1756 del 05 de agosto de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2021, ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $29.066.395.953 Y LA MODIFICACION SOLICITADA EN EL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
23	14	04	2021	03:50 P.M.	11:59 P.M.

		APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 59 – GRUPO GERENCIA CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL – TÚNEL DE LA LÍNEA

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		883-2019
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS OS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL KM7+895 Y EL INTERCAMBIADOR AMÉRICAS – SEGUNDA CALZADA QUINDÍO, DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM 38+815) - SEGUNDA CALZADA TOLIMA Y DE LOS DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS - CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL: $ 26.667.576.149 ADICION 1: $ 500.000.000 VALOR ACTUAL: $27.167.576.149 PLAZO INICIAL: 19 MESES - HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92,41% (avance financiero)
	EJECUTADO %	75,05% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$5.597.409.051
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de agosto de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En consideración a las solicitudes de adición y prórroga presentadas por los Contratistas CONSORCIO VIA AMERICAS, CONSORCIO LA LINEA 042 Y CONCAY S.A., debidamente avaladas por la Interventoría CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL, y la solicitud presentada por la Interventoría ante esta Dirección Territorial, y actuando como supervisor del contrato de Interventoría 883 de 2019, considero viable la solicitud de adición y prórroga hasta el 31 de agosto de 2021 del contrato 883 de 2019, teniendo en cuenta lo siguiente: La viabilidad de las adiciones y prorrogas a los contratos de obra tramos Quindío, Tolima 1 y Tolima 2 y avaladas por la Interventoría, requiere que se garantice la continuidad de las labores de interventoría, quienes realizan seguimiento y control al objeto contractual. En este sentido, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece: CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Con la adición por el valor solicitado, justificado por el interventor, éste debe garantizar el personal suficiente para la verificación del cumplimiento del objeto de los contratos vigilados, contar con el personal especialista y técnico que realicen el seguimiento y control a las mayores cantidades de obra, así mismo, deberá contar con el personal administrativo. Realizar las labores propias del seguimiento, vigilancia y control de los contratos vigilados, sin argumentar en ningún momento la falta de recursos para sus labores propias.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita No. TUCOR221-5803-21 del 29/03/2021 el Interventor solicita la adición por valor $5.597.409.051 y prorroga hasta el 31 de agosto de 2021, tomando en consideración que a través de los oficios CVA-1751-21; 6.2. CECL-1010-3129-2021 y 002-21-CLI-CLL042-RLG y 003-21-CLI-CLL042-RLG, los contratistas Consorcio Vía Américas, Concay SA y Consorcio la Linea 042 respectivamente han solicitado prorroga y adición a los contrato de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
23	14	04	2021	03:50 P.M.	11:59 P.M.

		por lo tanto se evidenció la necesidad de incrementar en tiempo y valor el contrato de interventoría con el fin de continuar realizando seguimiento y control al avance físico y financiero a los mismos.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Felipe Sabogal Ocampo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Hernan Barreto Agudelo - Resolución 1756 del 05 de agosto de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2021 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $5.597.409.051, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 60 – GRUPO GERENCIA CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL – TÚNEL DE LA LÍNEA

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		877-2019
OBJETO		CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS , LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM38+815) - SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO “CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL”.
CONTRATISTA		CONSORCIO LA LINEA 042 - INTEGRANTES: HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S (75%) HIDALGO E HIDALGO S.A SUCURSAL COLOMBIA (25%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL: $143.192.396.156 ADICION 1: $9.912.370.387 VALOR ACTUAL: $153.104.766.543 PLAZO INICIAL: (19 MESES) HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 MODIF. 1: DEL 17/10/2019; MODIF. 2: DEL 11/02/2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	96,48 % (avance fisico) / 91,05 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	94,81 % (avance fisico) / 74,47% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Teniendo en cuenta las necesidad de las actvidades que se deben ejecutar con el contrato de obra, y de acuerdo con lo indicado en el memorando SMA 23419 del 9 de abril de 2020, se hace necesario hacer traslado de recursos de las provisiones de Servicios de Túneles y Gestión Ambiental, Social y Predial al Básico de Obras, así:

	CONDICIONES ACTUALES	SOLICITUD MODIFICACIÓN	NUEVAS CONDICIONES
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	121.594.218.263	24.718.548.956	146.312.767.219
PROVISIÓN AJUSTES, OBRAS COMPEMENTARIAS	11.296.102.331	- 4.969.885.196	6.326.217.135
PROVISIÓN PARA SERVICIOS DEL TÚNEL	4.000.000.000	1.500.000.000	5.500.000.000
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO	136.890.320.594	21.248.663.760	158.138.984.354
VALOR IVA OBRAS	985.195.489	179.571.762	1.164.767.251
VALOR TOTAL OBRAS	137.875.516.083	21.428.235.522	159.303.751.605
PROVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	4.343.172.659	1.615.000.000	5.958.172.659
VALOR IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	825.202.805	306.850.000	1.132.052.805
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	5.168.375.464	1.921.850.000	7.090.225.464
PROVISIÓN AMIGABLES COMPONEDORES	200.000.000	-	200.000.000
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL	8.000.000.000	- 3.655.357.812	4.344.642.188
TOTAL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	1.860.874.996	846.147.529	2.707.022.525
TOTAL	**153.104.766.543**	**20.540.875.238**	**173.645.641.782**

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$20.540.875.238
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 15 de agosto de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
23	14	04	2021	03:50 P.M.	11:59 P.M.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la carta presentada por el contratista y la aprobación de la interventoría, se considera viable la solicitud para adición por mayores cantidades de obra, prórroga para la terminación de las actividades y modificación de las partidas de Servicios de Túneles y Gestión Ambiental, Social al Básico de Obras, con el fin de realizar las actividades de repotenciación en los puentes cortos, atención de sitios críticos, túneles cortos y estabilización de taludes y muros de contención.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por el Contratista, y el concepto favorable de la Interventoría sobre dicha solicitud, la modificación se base en las siguientes motivaciones y consideraciones: • Pontón de Salida - No 18 (Frailejones): El puente Frailejones en su estribo de salida, generaba un muro de contención que afectaba la movilidad de la vía nacional lo que obligó a replantear la solución con el diseño del pontón de salida de longitud 25m., utilizando el estribo del puente para construir una ménsula para el apoyo de las cinco (5) vigas de la superestructura y cimentación profunda con caisson en el estribo de salida del pontón. • Pontón de Acceso - No 19 (Cedro Negro): En este sitio sucedió algo similar, pero al ingreso del puente No 19 (Cedro Negro), donde también se generaba un muro sobre el costado izquierdo que para construirlo se hacía interferencia con la vía nacional, por lo que se optó por construir el pontón de 25 m., con cimentación profunda en los dos estribos y cinco (5) vigas para la superestructura. • Repotenciación Puente No 20 - Las Orquídeas: De acuerdo con los análisis del Consultor del Contratista, presentados a la Interventoría, este puente requiere mayores cantidades de obra para efectuar la repotenciación tanto en los estribos como en la pila central por tener deficiencias de tipo estructural en la parte sísmica, baja resistencia de los concretos e insuficiencia en los elementos estructurales de la superestructura. • Sitio Crítico Envidia: Como protección del talud que se conforma en la vía existente y la construcción de disipadores para el control de las aguas de escorrentía es necesario mayores cantidades de obra en el tratamiento general de la zona de La Envidia. • Sitio Crítico Bolívar: Tratamiento de estabilidad diseñado por el Consultor del Contratista y aprobado por la Interventoría para dar protección a la salida del puente No 19 Cedro Negro y el acceso del puente No 20 Las Orquídeas. • Estabilización Portal Túnel No 12 (Tapir Andino): Tratamiento de estabilidad diseñado por el Consultor del Contratista y aprobado por la Interventoría para dar protección al portal entrada y el portal salida del Túnel No 12 (Tapir Andino). • Sitio Crítico Entre Cinabrios: Después de iniciado el tratamiento de estabilidad del talud entre Cinabrios, se empezaron a generar agrietamientos en la parte alta, que obligaron a revisar el modelo y a decidir efectuar hacer un refinamiento del diseño para lo cual se debió efectuar una nueva exploración geotécnica y a ampliar la estabilización del talud mucho más arriba de donde se tenía establecido en los diseños iniciales. • Estabilización Portales Túnel No 13 (Los Tucanes) y Túnel No 14 (Tigrillo Lanudo): Tratamiento de estabilidad diseñado por el Consultor del Contratista y aprobado por la Interventoría para dar protección al portal salida Túnel No 13 (Los Tucanes) y el portal salida del Túnel No 14 (Tigrillo Lanudo). • Sitio Crítico Playita: Tratamiento de estabilidad diseñado por el Consultor del Contratista y aprobado por la Interventoría para dar protección a los problemas generados por el disipador existente que se encuentra en esta zona y la necesidad de drenar el talud con un nuevo disipador y la construcción de una alcantarilla sobre la calzada en construcción. • Estabilización Portal entrada y salida del Túnel No 15 (Trogones): Tratamiento de estabilidad diseñado por el Consultor del Contratista y aprobado por la Interventoría para dar protección a los portales de entrada y salida del Túnel No 15 (Trogones). • Sitio Crítico talud entre Túneles No 15 (Trogones) y No 16 (Los Perezosos): Lo que se encontró en este talud fue una estabilidad deficiente con anclajes activos sin terminar (sin inyección, sin tensionar, sin dados de anclaje), lo que obligó a refinar el diseño y mayores cantidades de obra en la construcción de la estabilidad. • Sitio Crítico Cristales: El deslizamiento del mes de diciembre de 2020, obligo a atender de manera urgente el tratamiento del talud con diseños fast track y vigilancia extrema con equipo GMS, para mantener la seguridad en la vía nacional. • Construcción Túnel Linner: mayores cantidades de obra en la Construcción de dos alcantarillas sobre la vía nacional sin tener que cerrar toda la calzada, para darle continuidad al drenaje de las alcantarillas de la calzada nueva en construcción. • Paisajismo Brocales en túneles cortos, señales de identificación de puentes: El cliente ha solicitado que cada portal de entrada de los túneles se identifique con un diseño de paisajismo e identificarlos de acuerdo con los nombres establecidos. • Construcción del mirador Bermellón: Es importante mencionar que como servicios complementarios a los usuarios de la vía y de conformidad con la solicitud realizada por la Entidad se genera la necesidad de mayores cantidades de obra para la construcción del mirador y de módulos en la zona donde se encontraba ubicada la planta de concreto Argos (intercambiador bermellón).
GESTOR DE PROYECTO	Carlos Felipe Sabogal Ocampo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Hernan Barreto Agudelo - Resolución 1756 del 05 de agosto de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
23	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	14	04	2021	03:50 P.M.	11:59 P.M.

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2021, ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $20.540.875.238 Y LA MODIFICACION SOLICITADA EN EL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo al artículo QUINTO de la Resolución 08130 de fecha 31 de diciembre de 2018, donde se modifica el artículo VIGESIMO TERCERO de la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 el COMITÉ DE ADICIÓNES Y PRÓRROGAS del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los siguientes cargos, y su asistencia será indelegable:

 - El Director Operativo, quien lo presidirá.
 - El Secretario General.
 - El Director Técnico.
 - El titular de la Unidad ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación o prórroga del contrato.
 - El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
 - Un representante de la Dirección de Contratación, quién solo tendrá voz.
 - El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien solo tendrá voz.

 A las sesiones asistirá un invitado permanente por parte de la Dirección General, quién sólo tendrá voz. Adicionalmente, de acuerdo con el tema objeto de análisis por parte del comité, se podrá convocar la asistencia de otros invitados que el Comité considere pertinentes, según los asuntos a tratar.

 Se sesionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus integrantes que tengan voz y voto, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los integrantes que componen el mismo.

2. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

3. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité No. 23 de 2021, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

4. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a éste comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o Subdirectores corresponden a la